

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JULIO OCHO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO No. 18
PROCEDENCIA	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA NEIVA-HUILA
PARTES	LEONARDO PASCUAS DIAZ MARIA YENSY DIAZ CULMA
Radicado:	No 18
Procedencia:	Reparto
Decisión:	Ordena Auxiliar

En esta Dependencia Judicial se recibió por reparto, Comisión No. 18 procedente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA NEIVA-HUILA, a fin de realizar visita domiciliaria al lugar de residencia del señor LEONARDO PASCUAS DIAZ. Motivo por el cual se dispone AUXILIAR DESPACHO COMISORIO de la manera solicitada. Lo que estará a cargo de la Asistente Social de este despacho.

En ese orden de ideas corresponde a esta judicatura ajustar la actuación procesal, por lo que, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR DESPACHO COMISORIO de la manera dispuesta en el presente proveído.

SEGUNDO: Una vez Auxiliado devuélvase al lugar de origen.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

